



El objetivo es mantener un registro actualizado de los locales que garantice las condiciones básicas de seguridad e higiene, para lo cual la solicitud deberá realizarse en la oficina de información ciudadana Igunea

Al objeto de regular los locales que sirven de punto de encuentro de jóvenes y garantizar que se cumplen las condiciones básicas de seguridad e higiene, el Ayuntamiento considera necesario exigir unos equipamientos mínimos. De esta forma, es necesario disponer de un registro actualizado de los locales actualmente abiertos o en fase de apertura en el municipio para garantizar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

El registro de los locales juveniles contribuirá a que las y los jóvenes puedan utilizar los locales y garantizar una convivencia adecuada con las y los vecinos y con la ciudadanía en general. Para ello los representantes de los locales deberán dirigirse a Igune

(Oficina Municipal de Información Ciudadana) para solicitar el citado permiso. Será necesaria la autorización para poder disponer y tener uso de un local de ocio.

Requisitos mínimos

Según la última adaptación de la ordenanza de locales juveniles, en estos espacios de encuentro destinados al ocio se deberá certificar la instalación eléctrica, de calefacción y ventilación. También deberá disponer de baño, no se podrá cocinar y habrá como mínimo dos extintores.

La actividad deberá desarrollarse exclusivamente en el interior del local y no en la vía pública. Por tanto, no se podrá ocupar el espacio público con sillas, mesas o similares, no se permitirá la concentración de personas en el exterior del local y se dejarán siempre libres los accesos y puertas.

Durante las entradas y salidas del local se tendrá especial cuidado con el ruido provocado para que no rompan la convivencia y el descanso del vecindario. El horario de utilización será el siguiente: el local no podrá albergar actividades antes de las 10 de la mañana. El horario de cierre será a las 22:00 horas. El horario de cierre de viernes, sábados y vísperas de festivos se ampliará hasta las 00:00 horas. En cualquier caso, no se permite dormir en el local, por lo que queda prohibido cualquier tipo de mobiliario o colchón utilizado para dormir en el interior del local.

La normativa en su conjunto se encuentra en la página web del Ayuntamiento de Beasain en el apartado de normativas. El Ayuntamiento podrá realizar inspecciones en los locales que detecte para comprobar el cumplimiento de la autorización y de las condiciones mínimas.